

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. **P-5-13 D.E. H-2427/13 PARLAMENTO ESTUDIANTIL –Pte. Delfina Badía-** Eleva Proyecto de Ordenanza de Escuela Secundaria Básica N° 1 sobre espacio de estacionamiento de bicicletas y motos s/calle España.-

VISTO:

La Ordenanza N° 6454/06 regula las normas de estacionamiento para la ciudad de Pergamino; el informe producido por la Dirección de Tierras y Planeamiento Urbano glosado a fojas 7 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6454/06 regula las normas de estacionamiento para la ciudad de Pergamino y, específicamente, en su artículo 2° inciso a.1) prevé la reserva exclusiva para motos y bicicletas.-

Que, los lugares determinados a dichos fines son los situados en las calles:

- * Lagos (12 metros previos del cruce de calle San Nicolás).-
- * Echeverría (5 metros previos del cruce de calle San Nicolás y 10 metros previos al cruce de calle Merced).-
- * Pinto (12 metros luego del cruce de calle San Nicolás).-
- * Pueyrredón (12 metros previos al cruce de calle San Nicolás).-
- * Mitre (12 metros previos al cruce de calle San Nicolás).-
- * San Martín (12 metros luego del cruce de calle San Nicolás).-
- * Dorrego: sentido oeste-este (12 metros previos al cruce de calle San Nicolás).-
- * Florida: (12 metros previos al cruce de calle San Nicolás, en dársena vehicular existente sobre la Plaza Merced).-
- * Av. Julio A. Roca: -sentido oeste-este, previo cruce a calle San Nicolás (12 metros siguientes al sector destinado a carga y descarga) -sentido este-oeste (12 metros luego del cruce con calle San Nicolás Norte) -sentido oeste-este (10 metros luego del cruce de calle Moreno)

Que, la solución a la problemática en cuestión sería incorporar un espacio previsto para la reserva de estacionamiento de motos y bicicletas en la calle Pasteur; el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

- **Pasteur: 12 metros sobre el inicio de la calle Pasteur, sentido de circulación norte- sur sobre la mano derecha y a partir de la prolongación de la línea de ochava y su intersección con el cordón de vereda.-**

Que, la incorporación de una reserva para el estacionamiento de motos y bicicletas sobre la calle Pasteur tiene respuesta a la solicitud de la presidente del parlamento estudiantil 2012, toda vez que los alumnos de la institución educativa "Escuela Secundaria Básica N°1", en su mayoría, concurren en bicicletas y el organismo no cuenta con espacio físico que le permita reservar las mismas en el exterior y/o interior de la escuela durante el horario de clases.-

Que la Dirección de Tierras y Planeamiento Urbano, luego de analizar los espacios factibles de ser afectados a la solución de la problemática planteada, consideró su inclusión en el inciso en cuestión.-

En consecuencia, esta Secretaría de Gobierno considera prudente que se modifique el artículo 2° inciso a.1) para motos y bicicletas de la Ordenanza N° 6454/06 en su último párrafo; en función de lo descripto precedentemente.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 22 de noviembre de 2013 aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 2° inciso a.1 de la Ordenanza N° ----- 6454/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2° inciso a.1). Motos y Bicicletas Pasteur: 12 metros sobre el inicio de la calle Pasteur, sentido de circulación norte- sur sobre la mano derecha y a partir de la prolongación de la línea de ochava y su intersección con el cordón de vereda."

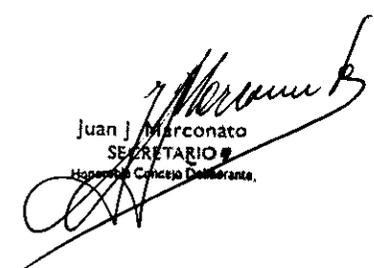
ARTÍCULO 2°: El espacio en cuestión estará señalado con dos (2) ----- carteles con el rótulo PROHIBIDO ESTACIONAR de lunes a sábado las 24 hs., y el número de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°: Deróguese toda ordenanza que se contradiga a la presente.-

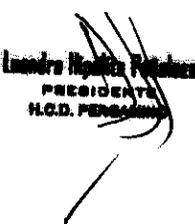
ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7924/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Ripstein
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO